

Vicente Pereira  
 vicente.pereira@diariollanquihue.cl

Casi el 20% de las fiscalizaciones que la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) realizó en 2024 se llevaron a cabo en la Región de Los Lagos, lo que equivale a 1.045 de un total nacional de más de 5.700 inspecciones. Este antecedente fue expuesto por la superintendente, Marie Claude Plumer, durante su cuenta pública presentada ayer en Puerto Montt.

A nivel local, Plumer comentó que el año pasado la entidad recibió 426 denuncias, de las cuales 178 fueron concluidas. En lo que va de este año, en cambio, ya suman más de 500 denuncias, según explicó la superintendente.

Detalló también que cuentan con cuatro fiscalizadores en Puerto Montt, que se suman a uno en Osorno y a otro en Castro. Junto con lo anterior, reconoció que la entidad necesita fortalecer de manera permanente su institucionalidad. "Requerimos de más funcionarios y de mayor tecnología, así como ajustes de nuestra normativa", afirmó.

Además, indicó que el sector de pesca y acuicultura concentra el mayor número de fiscalizaciones, con un 61%.

**HUMEDALES BAJO PRESIÓN**

**-¿Cómo analiza la relación entre construcciones y humedales que se ha dado en Puerto Montt?**

-Puerto Montt es una zona con un alto porcentaje de humedales urbanos declarados y recibimos muchas denuncias asociadas a su intervención, ya sea por proyectos inmobiliarios o de otra índole. La Superintendencia recibe estas denuncias, efectúa las fiscalizaciones, elabora los antecedentes y adopta decisiones que van desde medidas cautelares -es decir, que se indique a los responsables que detengan sus acciones-

# Los Lagos concentró casi el 20% de fiscalizaciones ambientales a nivel país

**SMA.** En su cuenta pública realizada ayer en Puerto Montt, la superintendente Marie Claude Plumer detalló el aumento de denuncias por los humedales y la extracción de áridos.



MARIE CLAUDE PLUMER E IVONNE MANSILLA EN LA CUENTA PÚBLICA DE LA SUPERINTENDENTA DE MEDIO AMBIENTE EFECTUADA AYER.

**426 denuncias** ingresaron el año pasado en la región, de las cuales 178 fueron terminadas.

hasta el ajuste de ciertas condiciones o el inicio de procedimientos sancionatorios. En Puerto Montt hemos dictado medidas como la paralización de obras e iniciado varios procedimientos de este tipo en el sector.

**Destacan el diálogo entre los actores**

● Marie Claude Plumer, superintendente del Medio Ambiente, destacó que los logros alcanzados durante 2024 "son fruto de una gestión basada en el trabajo colaborativo, el diálogo con actores externos y el uso de herramientas tecnológicas y analíticas". Según Plumer, "estos elementos han sido fundamentales para fortalecer la respuesta de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) frente al alto volumen de denuncias e instrumentos bajo nuestra supervisión, ampliando nuestro alcance de fiscalización y promoviendo el cumplimiento ambiental". En el ámbito nacional, Plumer subrayó la mejora en la atención de denuncias ciudadanas, gracias a la creación del Departamento de Gestión de Denuncias y Ciudadanía. Con este nuevo equipo, la institución consiguió gestionar 4.105 denuncias, lo que representa el 71 % del total recibido, cifra que marca el mejor desempeño histórico del servicio en esta materia.

**-¿Los proyectos inmobiliarios deberían considerar la integración de los humedales?**

-Ojalá que las iniciativas futuras incorporen el humedal como un valor en el desarrollo de su proyecto.

**-¿Se requiere de una ordenanza que aborde esta materia en específico?**

-La ordenanza es un mecanismo con el que cuenta el municipio para ordenar su área".

**-¿Debería existir una mayor precisión respecto a cuáles son los humedales urbanos y rurales?**

**¿Considera necesaria una declaratoria formal por parte del Ministerio de Medio Ambiente?**

-Esto no le compete a la Superintendencia de Medio Ambiente, ya que ejercemos nuestras funciones tanto en humedales declarados como en aquellos no declarados que, sin embargo, tienen dicha condición por su propia naturaleza.

**-¿Cómo determinan si un espacio es un humedal?**

-Por sus características. La ley prevé una obligación particular, respecto al Sistema de Eva-

luación de Impacto Ambiental, de ingresar una iniciativa cuando existe un humedal, incluso si este no está necesariamente declarado.

**FISCALIZACIÓN DE ÁRIDOS**

**-La extracción de áridos, sobre todo en el sector de La Vara, también ha generado una serie de denuncias. ¿Cómo abordan esta situación?**

-Recibimos muchas denuncias asociadas a la extracción de áridos, una actividad que presenta complejidades para fiscalizar por su naturaleza y la forma en que se ejerce, a veces asociada a pozos lastreros o a cauces, cada uno con sus propias características. La Superintendencia ha desplegado un trabajo de colaboración con otras entidades, como el Servicio de Impuestos Internos y la Dirección del Trabajo, sin perjuicio de que la SMA fiscalice, dicte medidas e inicie procesos sancionatorios por su cuenta.

**ORDENANZA**

Sobre la necesidad de que Puerto Montt cuente con una ordenanza que regule la extracción de áridos, la jefa de la

Oficina Regional de Los Lagos de la SMA, Ivonne Mansilla, complementó que, independientemente de la normativa municipal, "tenemos que cumplir con nuestro mandato de fiscalizar estas actividades, tengan o no resolución. En caso de que no la tengan, debemos obligarlos a ingresar al sistema si corresponde y verificar su cumplimiento para los que sí la tienen".

Al ser consultada sobre si La Vara es el sector más complejo en cuanto a la extracción de áridos en Puerto Montt, Mansilla indicó que "siempre ha sido un lugar emblemático en esta ciudad, en particular porque tiene instalaciones de distintas empresas, y sólo algunas cuentan con resolución de calificación ambiental".

Además, especificó que hay pozos de áridos con procesos en curso. Algunos han presentado programas de cumplimiento, pero "en algunos casos han sido rechazados, por lo que estamos en distintos niveles de los procesos sancionatorios que tenemos en curso en dicha área de la ciudad", dijo. ☺